



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 41-2022-MDS-A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Sapillica, 25 de enero del 2022

VISTO:

El Informe N° 12-2022-MDS-OPP, de fecha 25 de enero del 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Incorporación de Recursos en favor de la Municipalidad distrital de Sapillica en el Marco de lo Establecido en la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las estimaciones para los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), y de los ingresos públicos que comprende la Regalía Minera, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), la Participación en la Renta de Aduanas y otros aprobados por norma expresa, son efectuadas por la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con la normatividad vigente y los supuestos macroeconómicos proporcionados por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, de corresponder;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, que son publicados hasta el 21 de diciembre de 2021, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General;

Que, mediante Informe N° 12-2022-MDS-OPP, del 25/01/2022, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal sobre la incorporaron los recursos al presupuesto de la entidad, por los montos que se indican en el anexo de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01. Así mismo indica que los recursos se incorporaron según los porcentajes de distribución aprobados en el PIA para el presente año: FONCOMUN (88.45828% para gasto corriente y 11.54171% para gastos de inversión), CANON (20% para gasto corriente y 80% para gastos de inversión);

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporación de recursos: Apruébese la incorporación de recursos determinados vía crédito suplementario en el presupuesto de la Municipalidad distrital de Sapillica año 2022, por el monto de **S/ 1 428 731.00** (Un Millón Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Uno y 00/100 soles) en el rubro de financiamiento CANON y FONCOMUN, conforme a la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 41-2022-MDS-A

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 00000000003

EGRESOS (En soles)

Programa : 0138. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
Producto : 2013257. Rehabilitación de Trochas Carrozables a Nivel Distrital
Actividad : 4000075. Construcción de Vía Local
Rubro de Financiamiento : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Finalidad : 0153999. Rehabilitación de Trochas Carrozables a Nivel Distrital
Genérica : 6. Gastos de Capital
Clasificador : 262325. Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes

SUBTOTAL EGRESOS : S/. 284 385.00

Programa : 0138. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
Producto : 3000133. Camino Vecinal con Mantenimiento Vial
Actividad : 5001452. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados
Rubro de Financiamiento : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Finalidad : 0059309. Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados
Genérica : 5. Gastos Corrientes
Clasificador : 23199199. Otros Bienes S/. 54 261.00
23271199. Servicios Diversos S/. 150 000.00

SUBTOTAL EGRESOS : S/. 204 261.00

Programa : 09002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto : 2001621. Estudios de Pre-Inversión
Actividad : 6000032. Estudios de Pre-Inversión
Rubro de Financiamiento : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Finalidad : 0025780. Elaboración de Estudios y Perfiles Técnicos
Genérica : 6. Gastos de Capital
Clasificador : 268121. Estudio de Preinversión

SUBTOTAL EGRESOS : S/. 51 065.00

Programa : 0138. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
Producto : 2535670. Creación del Camino Vecinal de Nogal Hasta Meseta Andina de la Progresiva 0+000 hasta 6+649
Actividad : 4000070. Construcción de Camino Vecinal
Rubro de Financiamiento : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Finalidad : 0348332. Creación del Camino Vecinal de Nogal Hasta Meseta Andina de la Progresiva 0+000 hasta 6+649
Genérica : 6. Gastos de Capital
Clasificador : 262325. Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes S/. 191 646.00
262326. Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios S/. 289 949.00

SUBTOTAL EGRESOS : S/. 481 595.00

TOTAL DE EGRESOS : S/ 1 021 306.00

INGRESOS (En soles)

Rubro de Financiamiento : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Clasificador : 141411. Canon Petrolero S/. 990 459.00
141412. Sobre canon Petrolero S/. 99.00
141413. Canon Minero S/. 28 785.00
141415. Canon Hidroenergetico S/. 1 044.00
141421. Regalías Mineras S/. 919.00

TOTAL INGRESOS : S/ 1 021 306.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 41-2022-MDS-A

NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000000004

EGRESOS (En soles)

Programa : 0138. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
Producto : 2013257. Rehabilitación de Trochas Carrozables a Nivel Distrital
Actividad : 4000075. Construcción de Vía Local
Rubro de Financiamiento : 18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Finalidad : 0153999. Rehabilitación de Trochas Carrozables a Nivel Distrital
Genérica : 6. Gastos de Capital
Clasificador : 262326. Costo de Construcción por Administración Directa-Servicios

SUBTOTAL EGRESOS : S/. 47 024.00

Programa : 9001. Acciones Centrales
Producto : 3999999. Sin Producto
Actividad : 5000003. Gestión Administrativa
Rubro de Financiamiento : 07. Fondo de Compensación Municipal
Finalidad : 0000886. Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
Genérica : 5. Gastos Corrientes
Clasificador : 2119399. Otros Ocasionales S/. 41 450.00
2223299. Otros Bienes de Apoyo Escolar S/. 60 000.00
2328111. Contrato Administrativo de Servicios S/. 70 597.00
232812. Contribuciones a Salud de C.A.S S/. 18 354.00
241313. Otras Unidades de Gobierno Local S/. 70 000.00
2551199. Otro Regimen S/. 100 000.00

SUBTOTAL EGRESOS : S/. 360 401.00

TOTAL EGRESOS : S/. 407 425.00

INGRESOS (En soles)

Rubro de Financiamiento : 07. Fondo de Compensación Municipal
Clasificador : 141451. Fondo de Compensación Municipal

TOTAL INGRESOS : S/. 407 425.00

TOTAL: S/. 1 428 731.00

ARTICULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria: Ordenar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión: Notificar la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y demás áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución (<https://www.gob.pe/munisapillica>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
AYABACA - PIURA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE